

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la promoción y desarrollo de las actividades comprendidas en el Sector de Hidrocarburos, constituye uno de los principales objetivos de la política económica del Gobierno Constitucional.

Que deben ser adecuadamente atendidos los requerimientos de orden financiero que tiene por objeto el promover acciones de mayor producción en este sector y en consecuencia mayores ingresos para el país.

Que entre el Gobierno de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, se han negociado y concretado satisfactoriamente las condiciones y términos de 3 contratos de Préstamo destinados a financiar operaciones en el campo de Hidrocarburos.

Que en tal sentido, es necesario respaldar la suscripción de los contratos de Préstamo, mediante el instrumento legal correspondiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al señor Ministro de Finanzas, para que en representación de la República de Bolivia, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo los contratos de Préstamo No 120/IC BO por \$us. 46.800.000 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), 432/OC-BO por \$us. 3.000.000 (TRES MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS), y 709/SF-BO por \$us. 84.200.000 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), relativos al financiamiento del Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de conformidad a las condiciones y modalidades contempladas en dichos contratos.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortíz Mercado, Mario Roncal Antezana, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martínez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Zenon Barrientos Mamani, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.